	EDICIÓN EXTRAORDINARIA Lima, 22 de diciembre de 2020				
PODER EJECUTIVO					
NORMA		ORGANISMO EMISOR	RESUMEN		
DECRETO SUPREMO N° 202-2020-PCM (22.12.2020)	Decreto Supremo que modifica disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y en el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se dispone modificar el numeral 8.8 del artículo 8 del modificado por el Decreto Supremo N° 194-2020-PCM PCM, de acuerdo a lo siguiente:  "Artículo 8 Limitación al ejercicio del derecho a la lib 8.8 A partir del 22 de diciembre del presente año ha departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Li Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura Lima, y en la provincia del Santa del departamento obligatoria es desde las 22.00 horas hasta las 04.00 horas desde las 23.00 horas hasta las 04.00 horas del día Asimismo, se dispone modificar el numeral 3.1 y el prin 3 del Decreto Supremo N° 201- 2020-PCM, con el sigu "Artículo 3 De las restricciones Focalizadas 3.1 A part hasta el 04 de enero del 2021, en los departamentos Libertad, Lima, en la provincia del Santa del depart Constitucional del Callao, no se hará uso de las zor inmediatamente colindantes con el mar, ni de la zona en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 184- 2020-Pi 3.2 Dispóngase que, en los centros comerciales, tubicadas en los departamentos de Tumbes, Piura, L provincia del Santa del departamento de Ancash y en a partir del 22 de diciembre del presente año hasta el 0 es hasta el 40%. ()".	dertad de tránsito de las personas () asta el 04 de enero del 2021, en los bertad, en las provincias de Barranca, a, Oyón y Yauyos del departamento de o de Ancash, la inmovilización social oras del día siguiente. Asimismo, en la allao la inmovilización social obligatoria a siguiente."  The párrafo del numeral 3.2 del artículo uiente texto: ir del 22 de diciembre del presente año a de Tumbes, Piura, Lambayeque, La amento de Ancash y en la provincia nas de descanso de arena o piedras de mar, con las excepciones previstas CM. tiendas por departamento y galerías ambayeque, La Libertad, Lima, en la la provincia Constitucional del Callao,	

## Lima, 23 de diciembre de 2020

PODER EJECUTIVO					
NORMA		ORGANISMO EMISOR	RESUMEN		
RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 022-2020-EF/51.01 (22.12.2020)	Aprueban la Directiva N° 003-2020-EF/51.01  "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020"	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Se aprueba la Directiva Nº 003-2020-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020.  Se dispone que los cronogramas de presentación de la Información Financiera y Presupuestaria y de la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto se publiquen en el Portal del Ministerio de Economía y Finanzas.  Se dispone la derogación de la Directiva Nº 004-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria, para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobada con la Resolución Directoral Nº 017-2019-EF/51.01 y la Directiva Nº 005-2019-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto", aprobada con la Resolución Directoral Nº 018-2019-EF/51.01.		
RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 379-2020-MINEM/DM (17.12.2020)	Otorgar concesión definitiva a favor de Inland Energy S.A.C. para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica en el proyecto "Central Hidroeléctrica Lluclla", ubicado en el departamento de Arequipa	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	Se dispone otorgar a favor de Inland Energy S.A.C. la concesión definitiva para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica en el proyecto "Central Hidroeléctrica Lluclla", con una potencia instalada de 288 MW, ubicado en los distritos de Lluta y Santa Isabel de Siguas, provincias de Caylloma y Arequipa, departamento de Arequipa, en los términos y condiciones indicados en la presente Resolución Ministerial y los que se detallan en el Contrato de Concesión que se aprueba en el artículo 2 de la presente Resolución.  Se aprueba el Contrato de Concesión Nº 552-2020 a suscribirse entre Inland Energy S.A.C. y el Ministerio de Energía y Minas, el cual consta de 19 cláusulas y 4 anexos.  Se autoriza al Director General de Electricidad, o quien haga sus veces, a suscribir en representación del Estado, el Contrato de Concesión Nº 552-2020 aprobado en el artículo que antecede y la Escritura Pública correspondiente.		

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 0114-2020-JUS (21.12.2020)	Aprueban el Lineamiento N° 002-2020- JUS/SG "Lineamiento para la atención de denuncias sobre actos de corrupción en la entidad y el otorgamiento de medidas de protección al/a la denunciante"	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	Se dispone dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 0050-2018-JUS, que aprueba la Directiva Nº 003-2018-JUS/SG "Directiva para normar la atención de denuncias sobre actos de corrupción en la entidad y el otorgamiento de medidas de protección al denunciante"  Se aprueba el Lineamiento N° 002-2020-JUS/SG "Lineamiento para la atención de denuncias sobre actos de corrupción en la entidad y el otorgamiento de medidas de protección al/a la denunciante", que como Anexo forma parte de la presente Resolución.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL № 969-2020-MTC/01.02 (21.12.2020)	Aprueban ejecución de expropiación de inmueble afectado por la ejecución de la Obra:  "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera PE-3N Longitudinal de la Sierra Norte, Tramo: Cochabamba – Cutervo – Santo Domingo de la Capilla – Chiple"	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se aprueba la ejecución de la expropiación de un (01) inmueble afectado por la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera PE-3N Longitudinal de la Sierra Norte, Tramo: Cochabamba – Cutervo – Santo Domingo de la Capilla – Chiple" y el valor de la Tasación, ascendente a S/ 6 890,80 (SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 80/100 SOLES), conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL № 970-2020-MTC/01.02 (21.12.2020)	Aprueban ejecución de expropiación de área de inmueble afectado por la ejecución de la Obra:     "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata" y el valor de tasación	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se aprueba la ejecución de la expropiación del área de un (01) inmueble afectado por la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata" y el valor de la Tasación, ascendente a S/ 32 006,18 (TREINTA Y DOS MIL SEIS CON 18/100 SOLES), conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL	Aprueban ejecución de expropiación de área de		Se aprueba la ejecución de la expropiación del área de un (01) inmueble afectado por la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata

Nº 975-2020-MTC/01.02 (22.12.2020)	inmueble afectado por la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata"	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	<ul> <li>Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata" y el valor de la Tasación, ascendente a S/ 57 830,38 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 38/100 SOLES), conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.</li> </ul>
		ORGANISI	MOS EJECUTORES
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 144-2020-PERÚ COMPRAS (21.12.2020)	Aprueban una Ficha Técnica del rubro de Productos químicos, bio- químicos y gases industriales, disponiendo su inclusión en el Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC	CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS	Se aprueba una (1) Ficha Técnica del rubro de Productos químicos, bio-químicos y gases industriales, disponiendo su inclusión en el Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC, de acuerdo al contenido del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.  La Ficha Técnica podrá ser visualizada en el siguiente enlace web: www.perucompras.gob.pe/lbsc.  Se modifica el Documento de Información Complementaria del rubro de Productos químicos, bio-químicos y gases industriales en el Listado de Bienes y Servicios Comunes – LBSC, cuya Versión 02, forma parte integrante de la presente Resolución en Anexo N° 02.
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 145-2020-PERÚ COMPRAS (21.12.2020)	Aprueban cinco Fichas Técnicas del rubro de Suministros, componentes y accesorios eléctricos y de iluminación, disponiendo su inclusión en el Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC	CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS	Se aprueba cinco (5) Fichas Técnicas del rubro de Suministros, componentes y accesorios eléctricos y de iluminación, disponiendo su inclusión en el Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC, de acuerdo al contenido del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.  Las Fichas Técnicas podrán ser visualizadas en el siguiente enlace web: www.perucompras.gob.pe/lbsc.  Se modifica el Documento de Información Complementaria del rubro de Suministros, componentes y accesorios eléctricos y de iluminación en el Listado de Bienes y Servicios Comunes – LBSC, cuya Versión 02, forma parte integrante de la presente Resolución en Anexo N° 02.